

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2015 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL
INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD DE ENLACE DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL SITA EN PERIFÉRICO SUR 3106 PISO QUINTO, COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, C.P. 01900, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, LIC. NESTOR GARCÍA AGUILAR; DIRECTOR DIVISIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE Y QUIEN PRESIDÓ LA SESIÓN; LIC. ENRIQUE MONTAUDON RAMÍREZ, DIRECTOR DIVISIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN EN EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL; MTRO. EMMANUEL VILLICAÑA ESTRADA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN EN EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL; ARQ. ADRIAN RAMÍREZ PÉREZ SANDI, COORDINADOR DE PROYECTOS ESPECIALES, EN SU CARÁCTER DE INVITADO Y COORDINADOR DE ARCHIVOS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2015 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y 57 DE SU REGLAMENTO, DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

A) LISTA DE ASISTENCIA.

B) REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

C) LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2015 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

D) SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE DATOS ABIERTOS, PARTICULARMENTE EN LO RELATIVO A LA CREACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE UN INVENTARIO QUE INCORPORA TODAS LAS BASES DE DATOS QUE PRODUCE EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, INCLUYENDO AQUELLAS QUE POR RAZONES DE LEY NO SE PUEDAN PUBLICAR.

E) NOTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO RELACIONADO CON LA REMISIÓN DE LOS ÍNDICES DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS Y DESCLASIFICADOS, QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA MATERIA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2014 (DEL 1° DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014).

F) FORMALIZACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN, DESAHOGO Y CUMPLIMIENTO DEL RECURSO DE REVISIÓN, IDENTIFICADO BAJO EL EXPEDIENTE RDA 0022/15, RECAÍDO A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FOLIO 1026500057614, EL CUAL GUARDA CORRESPONDENCIA CON LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE MARCAS DE ESTE INSTITUTO.

G) FORMALIZACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN Y DESAHOGO DEL RECURSO DE REVISIÓN, IDENTIFICADO BAJO EL EXPEDIENTE RDA 0438/15, RECAÍDO A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FOLIO 1026500067314, EL CUAL GUARDA CORRESPONDENCIA CON LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES Y CON LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICA DE ESTE INSTITUTO.

H) FORMALIZACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN Y DESAHOGO DEL RECURSO DE REVISIÓN, IDENTIFICADO BAJO EL EXPEDIENTE RDA 0439/15, RECAÍDO A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FOLIO 1026500000615, EL CUAL GUARDA CORRESPONDENCIA CON LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES Y CON LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICA DE ESTE INSTITUTO.

I) FORMALIZACIÓN DE APROBACIÓN DE LA RESERVA INVOCADA POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE ESTE INSTITUTO, PARA LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO FOLIO 1026500000715, ASÍ COMO DE LA NOTIFICACIÓN Y DESAHOGO DEL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO A LA MISMA IDENTIFICADO BAJO EL EXPEDIENTE RDA 0878/15.

J) FORMALIZACIÓN DE LA APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA, PARA LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FOLIO 102650005815, LA CUAL GUARDA RELACIÓN CON LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL; ASÍ COMO DE SU NOTIFICACIÓN UNA VEZ INTEGRADA LA RESPUESTA FINAL.

- K)** FORMALIZACIÓN DE APROBACIÓN DE LA INEXISTENCIA INVOCADA POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES DE ESTE INSTITUTO, PARA LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO FOLIO 1026500008415, ASI COMO NOTIFICACIÓN Y DESAHOGO DEL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO A LA MISMA, IDENTIFICADO BAJO EL EXPEDIENTE RDA 1052/15.
- L)** FORMALIZACIÓN DE LA APROBACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD MANIFESTADA POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE RELACIONES INTERNACIONALES, ASÍ COMO POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, EN LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FOLIO 1026500010315, ASÍ COMO SU NOTIFICACIÓN.
- M)** FORMALIZACIÓN DE LA APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE ATENCIÓN, RECAÍDO A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FOLIO 1026500014315, LA CUAL GUARDA RELACIÓN CON LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE MARCAS DE ESTE INSTITUTO.
- N)** FORMALIZACIÓN DE LA APROBACIÓN DE INEXISTENCIA, RECAÍDA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FOLIO 1026500015115, LA CUAL GUARDA RELACIÓN CON LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE MARCAS DE ESTE INSTITUTO, ASÍ COMO SU NOTIFICACIÓN.
- O)** ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA RESERVA MANIFESTADA POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE ESTE INSTITUTO, PARA LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FOLIO 1026500023515.
- P)** ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA CONFIDENCIALIDAD MANIFESTADA POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES DE ESTE INSTITUTO, PARA LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FOLIO 1026500023715.
- Q)** ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA RESERVA MANIFESTADA POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE ESTE INSTITUTO, PARA LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FOLIO 1026500025215.
- R)** NOTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA FOCALIZADA A DESARROLLARSE DURANTE EL EJERCICIO 2015, LAS CUALES FUERAN NOTIFICADAS POR LA DIRECTORA DE CALIDAD INSTITUCIONAL Y ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE ASESORES DEL OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
- S)** NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO FINAL OBTENIDO POR ESTE INSTITUTO EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO A LAS ACCIONES DE TRANSPARENCIA 2014, EN LAS CUALES SE INVOLUCRAN 5 ACCIONES COMPROMETIDAS Y UNA ACCIÓN ADICIONAL ENFOCADA A "REVISAR LA CALIDAD DE LOS TEMAS PUBLICADOS EN EL APARTADO DE TRANSPARENCIA FOCALIZADA"
- T)** NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS INDICADORES A CARGO DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, ORGANISMO AUTÓNOMO, **AUE** (ATENCIÓN PRESTADA POR LAS UNIDADES DE ENLACE), **A3C** ALINEACIÓN DE CRITERIOS, COMPORTAMIENTO DE LAS RESOLUCIONES Y SU CUMPLIMIENTO; **RSI** (RESPUESTA A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN), **ODT** (OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA Y **ITRC** (TIEMPO DE RESPUESTA A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y CALIDAD DE LAS MISMAS).
- U)** NOTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LOS ORDENAMIENTOS 23 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, 48 DE SU REGLAMENTO Y LINEAMIENTO CUADRAGÉSIMO; LOS CUALES ESTABLECEN QUE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL QUE CUENTEN CON SISTEMAS DE DATOS PERSONALES, DEBERÁN HACER DEL CONOCIMIENTO DEL IFAI CUALQUIER MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN O TRANSMISIÓN DE DICHOS SISTEMAS DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS HÁBILES DE MARZO Y SEPTIEMBRE DE CADA AÑO.
- V)** SEGUIMIENTO AL ACUERDO ADOPTADO CON MOTIVO DE LA APROBACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE CONSULTA Y CONTROL ARCHIVÍSTICO, RELACIONADO CON EL HECHO DE QUE SEAN PRESENTADOS AL COMITÉ DE INFORMACIÓN LAS DOCUMENTALES ORIGINALES FIRMADAS POR EL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO DEL ENCARGADO DEL ARCHIVO EN TRÁMITE DE QUE SE TRATE, VALIDANDO LOS TIEMPOS DE PERMANENCIA EN LOS ARCHIVOS DE TRÁMITE Y CONCENTRACIÓN, ASÍ COMO LA TÉCNICA DE SELECCIÓN QUE SE PLASMA EN EL CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL, POR LO QUE HACE A TODAS LAS SECCIONES Y SERIES COMUNES.
- W)** ASUNTOS GENERALES.

UNA VEZ DESARROLLADA LA REUNIÓN SE ADOPTARON POR MAYORÍA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO.- SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA.

SEGUNDO.- SE TIENE A LA FECHA POR APROBADA EL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2015 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN EN EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE LA MATERIA, EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, SE TIENE POR NOTIFICADO DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL IMPI, EN SU CALIDAD DE ENLACE TRANSVERSAL EN LA MATERIA DE DATOS ABIERTOS, HABIÉNDOSE SOLICITADO A LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN DE ESTE INSTITUTO, EL INVENTARIO QUE PREVE LA GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE DATOS ABIERTOS, EN EL CUAL SE INCORPORARÁN TODAS LAS BASES DE DATOS QUE PRODUCE EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, INCLUYENDO AQUELLAS QUE POR RAZONES DE LEY NO SE PUEDAN PUBLICAR

CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE LA MATERIA, EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, SE DA POR NOTIFICADO DEL CUMPLIMIENTO RELACIONADO CON LA REMISIÓN DE LOS ÍNDICES DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS Y DESCLASIFICADOS, QUE PREVE EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA MATERIA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2014 (DEL 1° DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014).

QUINTO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIONES I, II, IV, Y 43 DE LA LEY DE LA MATERIA, EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL POR UNANIMIDAD FORMALIZA LA APROBACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN, DESAHOGO Y CUMPLIMIENTO QUE RINDIERA EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL EN EL RECURSO DE REVISIÓN, IDENTIFICADO BAJO EL EXPEDIENTE RDA 0022/15, RECAÍDO A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FOLIO 1026500057614, EL CUAL GUARDA CORRESPONDENCIA CON LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE MARCAS DE ESTE INSTITUTO.

SEXTO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIONES I, II, IV, Y 43 DE LA LEY DE LA MATERIA, EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL POR UNANIMIDAD FORMALIZA LA APROBACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN Y DESAHOGO QUE RINDIERA EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL EN EL RECURSO DE REVISIÓN, IDENTIFICADO BAJO EL EXPEDIENTE RDA 0438/15, RECAÍDO A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FOLIO 1026500067314, EL CUAL GUARDA CORRESPONDENCIA CON LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES Y CON LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICA DE ESTE INSTITUTO.

SÉPTIMO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIONES I, II, IV, Y 43 DE LA LEY DE LA MATERIA, EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL POR UNANIMIDAD FORMALIZA LA APROBACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN Y DESAHOGO QUE RINDIERA EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL EN EL RECURSO DE REVISIÓN, IDENTIFICADO BAJO EL EXPEDIENTE RDA 0439/15, RECAÍDO A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FOLIO 1026500000615, EL CUAL GUARDA CORRESPONDENCIA CON LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES Y CON LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICA DE ESTE INSTITUTO.

OCTAVO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCION III, Y 45, FRACCIÓN I DE LA LEY DE LA MATERIA, EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, POR UNANIMIDAD FORMALIZA LA APROBACIÓN DE LA RESERVA INVOCADA POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELLECTUAL DE ESTE INSTITUTO, PARA LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FOLIO 1026500000715, ASÍ COMO LA NOTIFICACIÓN Y DESAHOGO QUE SE RINDIERA EN EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO A LA MISMA, IDENTIFICADO BAJO EL EXPEDIENTE RDA 0878/15.

NOVENO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN I Y 44 DE LA LEY DE LA MATERIA, EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL POR UNANIMIDAD FORMALIZA LA APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA, PARA LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FOLIO 1026500005815, LA CUAL GUARDA RELACIÓN CON LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL; ASÍ COMO DE SU NOTIFICACIÓN UNA VEZ INTEGRADA LA RESPUESTA FINAL.

DÉCIMO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN IV, Y 46, FRACCIÓN I DE LA LEY DE LA MATERIA, EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, POR UNANIMIDAD FORMALIZA LA APROBACIÓN DE LA INEXISTENCIA MANIFESTADA POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES DE ESTE INSTITUTO, PARA LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FOLIO 1026500008415, ASÍ COMO LA NOTIFICACIÓN Y DESAHOGO QUE SE RINDIERA EN EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO A LA MISMA, IDENTIFICADO BAJO EL EXPEDIENTE RDA 1052/15.

DÉCIMO PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIONES I, II, Y III, Y 45 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE LA MATERIA, EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL POR UNANIMIDAD FORMALIZA LA APROBACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD MANIFESTADA POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE RELACIONES INTERNACIONALES, ASÍ COMO POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, AMBAS DE ESTE INSTITUTO, EN LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FOLIO 1026500010315, ASÍ COMO SU NOTIFICACIÓN.

DÉCIMO SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN I Y 44 DE LA LEY DE LA MATERIA, EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL POR UNANIMIDAD FORMALIZA LA APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA PARA LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FOLIO 1026500014315, LA CUAL GUARDA RELACIÓN CON LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE MARCAS DE ESTE INSTITUTO.

DÉCIMO TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN IV, Y 46, FRACCIÓN I DE LA LEY DE LA MATERIA, EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL POR UNANIMIDAD FORMALIZA LA APROBACIÓN DE LA INEXISTENCIA, RECAÍDA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FOLIO 1026500015115, LA CUAL GUARDA RELACIÓN CON LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE INSTITUTO, ASÍ COMO SU NOTIFICACIÓN.

DÉCIMO CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIONES I, II, Y III, Y 45 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE LA MATERIA, EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RESERVA INVOCADA POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE ESTE INSTITUTO, CON BASE EN EL ARTÍCULO 13, FRACCIÓN V Y 14, FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, PARA LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FOLIO 1026500023515; NO OBSTANTE CONSIDERA NECESARIA LA VALORACIÓN DE INCLUSIÓN DEL FUNDAMENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 18, FRACCIÓN II DE LA LEY EN MENCIÓN, POR PARTE DE LA CITADA UNIDAD ADMINISTRATIVA, MISMA QUE DE CONSIDERAR PROCEDENTE SE TENDRÍA POR APROBADA, PARA EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN Y SU NOTIFICACIÓN AL SOLICITANTE.

DÉCIMO QUINTO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIONES I, II, Y III, Y 45 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE LA MATERIA, EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, APRUEBA POR UNANIMIDAD LA CONFIDENCIALIDAD MANIFESTADA POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES DE ESTE INSTITUTO, PARA LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FOLIO 1026500023715, ASÍ COMO SU NOTIFICACIÓN.

Handwritten signatures and initials in blue and green ink, located on the right side of the page. There are several distinct marks, including a large blue signature and a green signature, along with various initials and scribbles.

DECIMO SEXTO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 29 FRACCIONES I, II, Y III, Y 45 FRACCION I, DE LA LEY DE LA MATERIA, EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RESERVA INVOCADA POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE ESTE INSTITUTO, CON BASE EN EL ARTÍCULO 13, FRACCIÓN V Y 14, FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, PARA LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FOLIO 1026500025215; NO OBSTANTE CONSIDERA NECESARIA LA VALORACIÓN DE INCLUSIÓN DEL FUNDAMENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 18, FRACCIÓN II DE LA LEY EN MENCIÓN, POR PARTE DE LA CITADA UNIDAD ADMINISTRATIVA, MISMA QUE DE CONSIDERAR PROCEDENTE SE TENDRÍA POR APROBADA, PARA EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN Y SU NOTIFICACIÓN AL SOLICITANTE.

DÉCIMO SÉPTIMO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE LA MATERIA, EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, POR UNANIMIDAD SE DA POR NOTIFICADO DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA FOCALIZADA A DESARROLLARSE DURANTE EL EJERCICIO 2015, LAS CUALES FUERAN NOTIFICADAS POR LA DIRECTORA DE CALIDAD INSTITUCIONAL Y ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE ASESORES DEL OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

DÉCIMO OCTAVO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE LA MATERIA, EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, POR UNANIMIDAD SE DA POR NOTIFICADO DEL RESULTADO FINAL OBTENIDO POR ESTE INSTITUTO EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DE TRANSPARENCIA 2014, EN LAS CUALES SE INVOLUCRARON 5 ACCIONES COMPROMETIDAS Y UNA ACCIÓN ADICIONAL ENFOCADA A "REVISAR LA CALIDAD DE LOS TEMAS PUBLICADOS EN EL APARTADO DE TRANSPARENCIA FOCALIZADA".

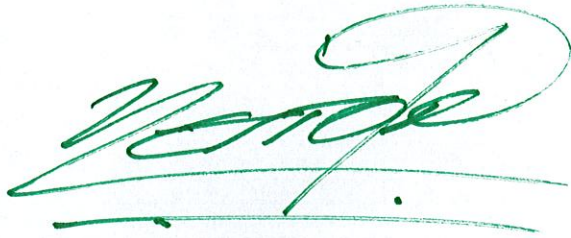
DÉCIMO NOVENO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE LA MATERIA, EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, POR UNANIMIDAD SE DA POR NOTIFICADO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS INDICADORES A CARGO DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, ORGANISMO AUTÓNOMO, **AUE** (ATENCIÓN PRESTADA POR LAS UNIDADES DE ENLACE), **A3C** ALINEACIÓN DE CRITERIOS, COMPORTAMIENTO DE LAS RESOLUCIONES Y SU CUMPLIMIENTO; **RSI** (RESPUESTA A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN), **ODT** (OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA Y **ITRC** (TIEMPO DE RESPUESTA A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y CALIDAD DE LAS MISMAS).

VIGÉSIMO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE LA MATERIA, EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, POR UNANIMIDAD SE DA POR NOTIFICADO DEL CUMPLIMIENTO A LOS ORDENAMIENTOS 23 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, 48 DE SU REGLAMENTO Y LINEAMIENTO CUADRAGÉSIMO DE LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, LOS CUALES ESTABLECEN QUE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL QUE CUENTEN CON SISTEMAS DE DATOS PERSONALES, DEBERÁN HACER DEL CONOCIMIENTO DEL IFAI CUALQUIER MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN O TRANSMISIÓN DE DICHS SISTEMAS DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS HÁBILES DE MARZO Y SEPTIEMBRE DE CADA AÑO.

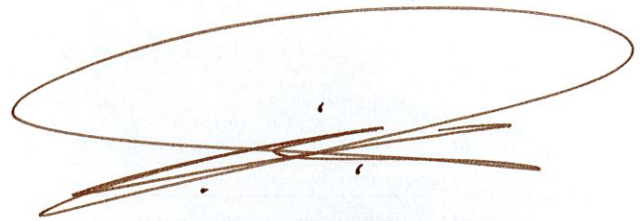
VIGÉSIMO PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE LA MATERIA, EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, POR UNANIMIDAD DA POR ATENDIDO EL REQUERIMIENTO QUE SE EFECTUARA AL COORDINADOR DE ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DEL CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL DEBIDAMENTE VALIDADO Y FIRMADO, A EFECTO DE CONFIRMAR TIEMPOS DE PERMANENCIA Y TECNICAS DE SELECCIÓN DE LAS SERIES DOCUMENTALES COMUNES QUE FUERAN APROBADAS EN SU MOMENTO, BAJO TAL PREMISA.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE LA MATERIA, EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, POR UNANIMIDAD SE DA POR NOTIFICADO DEL CUMPLIMIENTO QUE DEBERÁ DARSE AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY FEDERAL DE ARCHIVOS EN RELACIÓN CON EL DIVERSO 3, DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN COMENTO.

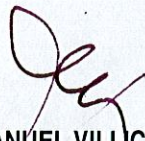
PREVIA LECTURA DE LA PRESENTE ACTA Y NO HABIENDO MÁS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR CONCLUIDA A LAS TRECE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EN TODAS SUS FOJAS AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



LIC. NESTOR GARCÍA AGUILAR
DIRECTOR DIVISIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE EN EL IMPI



LIC. ENRIQUE MONTAUDON RAMÍREZ
DIRECTOR DIVISIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y
MIEMBRO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN EN EL IMPI



MTRO. EMMANUEL VILICAÑA ESTRADA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y
MIEMBRO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL IMPI



ARQ. ADRIÁN RAMÍREZ PÉREZ SANDI
COORDINADOR DE PROYECTOS ESPECIALES EN SU
CARÁCTER DE COORDINADOR DE ARCHIVOS DEL IMPI